

Cualificaciones profesionales



Índice

¿Qué son las Cualificaciones Profesionales?	3
Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional (SNCPPF)	5
Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.....	10
Cualificaciones profesionales del CNCP	13
Información y orientación.....	16
Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia- ICUAM	17
Procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR)	17
Convocatorias PREAR abiertas en la Región de Murcia.....	22
Censo/Diagnóstico de Cualificaciones Profesionales.....	23
Enlaces de interés.....	24



¿Qué son las Cualificaciones Profesionales?

Cualificación Profesional

Conjunto de competencias profesionales con significación para el empleo que pueden ser adquiridas mediante formación modular u otros tipos de formación así como a través de la experiencia laboral

[Esquema gráfico de la Cualificación Profesional.](#)



Desde un punto de vista formal, la cualificación es el conjunto de competencias profesionales (conocimientos y capacidades) que permiten dar respuesta a ocupaciones y puestos de trabajo con valor en mercado laboral, y que pueden adquirirse a través de formación o por experiencia laboral. ([Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional](#)).

Las competencias profesionales son el conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo.

Es lo que debe **saber (conocer) y saber hacer (capacidad)** un trabajador para poder desempeñar bien su trabajo, las tareas en qué consiste, según los estándares que el mercado o el sector productivo considera aceptables.

Los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad **acreditan** las correspondientes cualificaciones profesionales a quienes los hayan obtenido, según establece la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio.

En la actualidad en España coexisten la formación profesional reglada y la formación para el empleo. La primera está compuesta por una serie de ciclos formativos que dan lugar a los títulos de técnico y técnico superior, normalmente constituye la formación profesional inicial y se adquiere a través de los centros de la administración educativa; la segunda tiene como objetivo favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores, con independencia de su situación de ocupación o desempleo y en la actualidad se adquiere a través de cursos de formación profesional para el empleo (ocupacional y continua). La experiencia adquirida mediante el trabajo y mediante otras vías no formales de formación permite también sumar competencias hasta obtener una cualificación que responda con éxito a las necesidades del sistema productivo.


Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional (SNCPFP)

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional, en el artículo 2.1 establece que *"el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional es el conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de las ofertas de formación profesional mediante el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como la evaluación y acreditación de las correspondientes competencias profesionales, de forma que se favorezca el desarrollo profesional y social de las personas y se cubran las necesidades del sistema productivo"*.

El Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional tiene como principal **objetivo** la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas así como la oferta de formación sostenida con fondos públicos y que favorezca la formación a lo largo de toda la vida, acomodándose a las distintas expectativas y situaciones personales y profesionales.

La formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional en el sistema educativo, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores y la formación continua en las empresas.

La relación entre el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, la oferta formativa de Formación Profesional en el Sistema Educativo y la Formación Profesional para el Empleo está establecida en las leyes:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación 

La Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de empleo 

La Ley 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional 



Principios básicos del SNCPFP:

El desarrollo personal, el ejercicio del derecho al trabajo, la libre elección de profesión u oficio y a la satisfacción de las necesidades del sistema productivo y del empleo a lo largo de toda la vida.

El acceso, en condiciones de igualdad de todos los ciudadanos, a las diferentes modalidades de la formación profesional.

La participación y cooperación de los agentes sociales con los poderes públicos en las políticas formativas y de cualificación profesional.

La adecuación de la formación y las cualificaciones a los criterios de la Unión Europea, en función de los objetivos del mercado único y la libre circulación de trabajadores.

La participación y cooperación de las diferentes Administraciones públicas en función de sus respectivas competencias.

La promoción del desarrollo económico y la adecuación a las diferentes necesidades territoriales del sistema productivo.

Fines del SNCPPF:

Capacitar para el ejercicio de actividades profesionales, de modo que se puedan satisfacer tanto las necesidades individuales como las de los sistemas productivos y del empleo.

Promover una oferta formativa de calidad, actualizada y adecuada a los distintos destinatarios, de acuerdo con las necesidades de cualificación del mercado laboral y las expectativas personales de promoción profesional.

Proporcionar a los interesados información y orientación adecuadas en materia de formación profesional y cualificaciones para el empleo.

Incorporar a la oferta formativa aquellas acciones de formación que capaciten para el desempeño de actividades empresariales y por cuenta propia, así como para el fomento de las iniciativas empresariales y del espíritu emprendedor que contemplará todas las formas de constitución y organización de las empresas ya sean éstas individuales o colectivas y en especial las de la economía social.

Evaluar y acreditar oficialmente la cualificación profesional cualquiera que hubiera sido la forma de su adquisición.

Favorecer la inversión pública y privada en la cualificación de los trabajadores y la optimización de los recursos dedicados a la formación profesional.

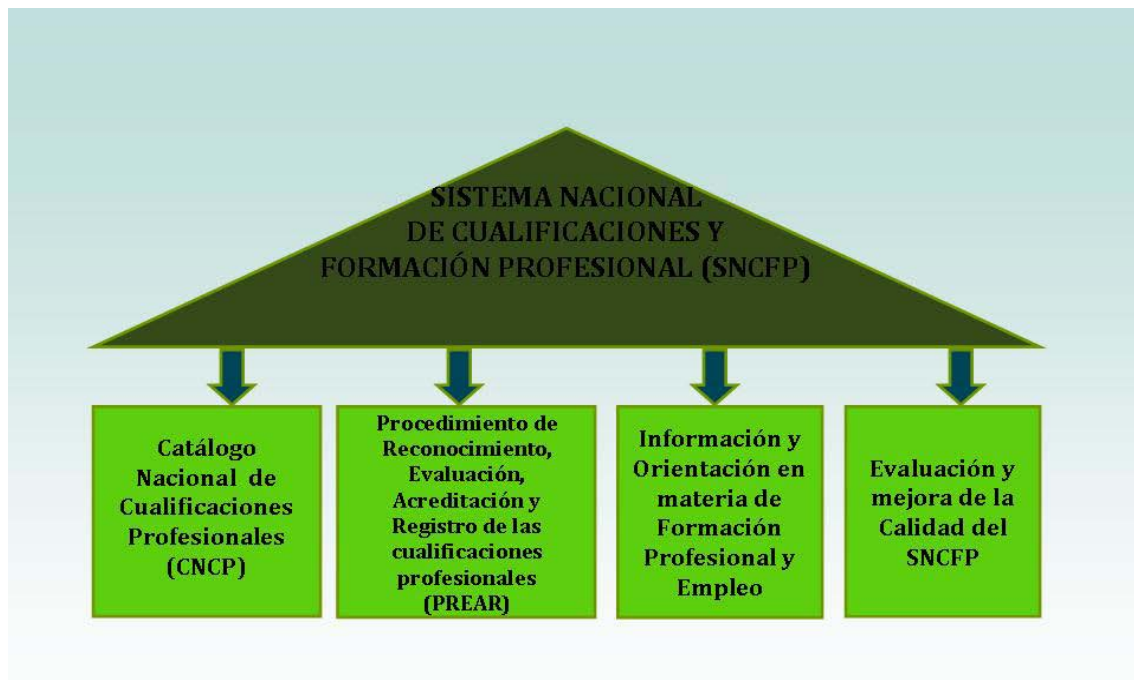
Instrumentos y Acciones del SNCPPF

El [Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales](#), que incluye el contenido de la formación profesional asociada a cada cualificación y tiene estructura modular.

[Procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales.](#)

[La información y orientación en materia de formación profesional y empleo.](#)

La evaluación y mejora de la calidad del SNCPPF que proporcione la oportuna información sobre el funcionamiento de éste y sobre su adecuación a las necesidades formativas individuales y a las del sistema productivo.



Beneficios que aporta el SNCP y su Catálogo al mercado de trabajo

Contribuye a su **transparencia y a la movilidad de los trabajadores** en la medida que facilita el reconocimiento de su cualificación, tanto en España como en los países europeos. Instituye **referentes reconocidos por todos** (empresas y trabajadores, administraciones educativas y laborales, ministerios y comunidades autónomas), **identifica niveles de competencia y de formación** y, especialmente, permite **reconocer la experiencia laboral y otras vías no formales de aprendizaje** concediéndoles un valor en los sistemas formativos.

Beneficios que aporta el SNCP y su Catálogo a los trabajadores

- Reconocimiento oficial de las competencias adquiridas mediante su experiencia laboral
- Elevar su nivel de cualificaciones
- Reconocimiento y visibilidad de sus competencias en el mercado laboral
- Permiten la obtención de títulos de Formación Profesional Reglada o Certificados de Profesionalidad válidos en todo el territorio nacional
- Convalidación de materias si desean realizar estudios de mayor nivel

Beneficios que aporta el SNCP y su Catálogo a las empresas

- ✓ Contar con trabajadores más preparados/cualificados
- ✓ Es más fácil seleccionar trabajadores al disponer de referentes
- ✓ La promoción de los trabajadores resulta más sencilla y eficaz
- ✓ La formación se revaloriza y se produce mayor motivación en los trabajadores

Las Administraciones educativa y laboral establecen de mutuo acuerdo, previa consulta al Consejo General de Formación Profesional, los indicadores y requisitos mínimos de calidad de la oferta formativa referida al CNCP, que garanticen los aspectos fundamentales de un Sistema Integrado de Formación.

Los Títulos de Formación Profesional y los Certificados de Profesionalidad tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, son expedidos por las Administraciones competentes y tendrán los efectos que le correspondan con arreglo a la normativa relativa al reconocimiento de cualificaciones en la Unión Europea. **Dichos títulos y certificados de profesionalidad acreditan las correspondientes cualificaciones profesionales** a quienes los hayan obtenido y, en su caso, surten los correspondientes efectos académicos.

La Administración General del Estado, previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determina los títulos y los certificados de profesionalidad que constituyen las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales

El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) es el instrumento del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales y Formación Profesional (SNCPFP) constituido por las cualificaciones profesionales identificadas en el sistema productivo, en función de las competencias apropiadas para el ejercicio profesional y por la formación asociada a las mismas, susceptibles de reconocimiento y acreditación.

Permite adecuar la formación profesional a las demandas del sistema productivo, integrar los distintos sistemas de formación de los profesionales y acreditar competencias que tienen las personas aunque no tengan una formación y/o un título oficial.

Constituye la base para elaborar la oferta formativa de los títulos de formación profesional, de los certificados de profesionalidad y la oferta formativa modular y acumulable asociada a una unidad de competencia, así como de otras ofertas. La creación de la cualificación da la posibilidad a la posterior creación del título de formación profesional y del certificado de profesionalidad.

Este Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales es un referente para evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o la formación.

Tiene validez en todo el país y promueve la integración de las diversas formas de adquirir formación profesional. Asimismo, facilita la homogeneización de la formación y la acreditación profesional en la Unión Europea, lo que favorece el libre movimiento de trabajadores en estos países.

Las cualificaciones que se incorporen al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales deberán contener, al menos, los siguientes elementos:

La denominación.

El nivel de cualificación.

La competencia general de la cualificación.

Entorno profesional.

Las Unidades de competencia de la cualificación.

Formación asociada expresada en módulos formativos, con su correspondiente duración en horas.

Es el conjunto de competencias (conocimientos y capacidades) válidas para el ejercicio de una actividad laboral que pueden adquirirse a través de la formación o de la experiencia en el trabajo.
Las cualificaciones se agrupan en 26 familias y cinco niveles.

Que es una CUALIFICACIÓN PROFESIONAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN

NIVEL

COMPETENCIA GENERAL

ENTORNO PROFESIONAL

UNIDADES DE COMPETENCIA

Unidad de competencia 1

Unidad de competencia 2

Unidad de competencia N

FORMACIÓN ASOCIADA

Módulo formativo 1

Módulo formativo 2

Módulo formativo N

A cada cualificación se le asigna una competencia general, en la que se definen brevemente los cometidos y funciones esenciales del profesional. Se describe, asimismo, el entorno profesional en el que puede desarrollarse la cualificación, los sectores productivos y las ocupaciones y puestos de trabajo relevantes a los que permite acceder.

Cada cualificación se organiza a su vez, en **Unidades de Competencia** que es el agregado mínimo de competencias profesionales, susceptible de reconocimiento y acreditación parcial. Asimismo, cada Unidad de Competencia lleva asociado un módulo formativo, donde se describe la formación necesaria para adquirir esa unidad de competencia.

En estos módulos se determinan los contenidos, las capacidades necesarias y los criterios de evaluación, así como los espacios e instalaciones que se precisan y la formación académica y experiencia profesional de los formadores que los impartan.

La estructura en unidades de competencia permite evaluar y reconocer al trabajador cada una de ellas, independientemente de que se haya obtenido a través de la formación o de la práctica profesional, y acumularlas hasta obtener la acreditación de una cualificación completa



Es por ello que el Catálogo es la base para elaborar la oferta formativa de los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad y constituye un instrumento vivo en tanto que las cualificaciones profesionales deben ser revisadas con el fin de que estén adaptadas a la realidad productiva en cada momento.

[El Instituto Nacional de Cualificaciones \(INCUAL\)](#) es el responsable de definir, elaborar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y el correspondiente Catálogo Modular de la Formación Profesional. Proporciona información sobre las profesiones que demanda el mercado de trabajo para lo que dispone de su propio [Observatorio Profesional](#).

Cualificaciones profesionales del CNCP

Las **cualificaciones profesionales** se organizan en las correspondientes:

26 **familias profesionales** existentes, atendiendo a criterios de afinidad de la competencia profesional de las ocupaciones y puestos de trabajo detectados

[Actividades Físicas y Deportivas](#)

[Hostelería y Turismo](#)

[Química](#)

[Administración y Gestión](#)

[Imagen Personal](#)

[Sanidad](#)

[Agraria](#)

[Imagen y Sonido](#)

[Seguridad y Medio Ambiente](#)

[Artes Gráficas](#)

[Industrias Alimentarias](#)

[Servicios Socioculturales y a la Comunidad](#)

[Artes y Artesanías](#)

[Industrias Extractivas](#)

[Textil, Confección y Piel](#)

[Comercio y Marketing](#)

[Informática y Comunicaciones](#)

[Transporte y Mantenimiento de Vehículos](#)

[Edificación y Obra Civil](#)

[Instalación y Mantenimiento](#)

[Electricidad y Electrónica](#)

[Madera, Mueble y Corcho](#)

[Vidrio y Cerámica](#)

[Energía y Agua](#)

[Marítimo- Pesquera](#)

[Fabricación Mecánica](#)

Se establecen **5 niveles de cualificación**, de acuerdo al grado de conocimiento, iniciativa, autonomía, responsabilidad y complejidad, entre otros, preciso para realizar dicha actividad laboral.

NIVEL 1: Competencia en un conjunto reducido de actividades de trabajo relativamente simples correspondientes a procesos normalizados, siendo limitados los conocimientos teóricos y las capacidades prácticas a aplicar.

NIVEL 2: Competencia en un conjunto de actividades profesionales bien determinadas, con la capacidad de utilizar los instrumentos y técnicas propias. Conciernen principalmente a un trabajo de ejecución que puede ser autónomo en el límite de dichas técnicas. Requiere conocimientos de los fundamentos técnicos y científicos de su actividad y capacidades de comprensión y aplicación del proceso. *La formación asociada a este nivel requiere un conjunto de*

conocimientos iniciales correspondientes a un nivel de preparación que sea equivalente al de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, independientemente de la forma de su adquisición.

NIVEL 3: Competencia en un conjunto de actividades profesionales que requieren el dominio de diversas técnicas y puede ser ejecutado de forma autónoma. Comporta responsabilidad de coordinación y supervisión de trabajo técnico y especializado. Exige la comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades y la evaluación de los factores del proceso y de sus repercusiones económicas. *La formación asociada a este nivel de cualificación requiere un conjunto de conocimientos iniciales correspondientes a un nivel de preparación que sea equivalente al de Bachiller, independientemente de la forma de su adquisición.*

NIVEL 4: Competencia en un amplio conjunto de actividades profesionales complejas realizadas en una gran variedad de contextos que requieren conjugar variables de tipo técnico, científico, económico u organizativo para planificar acciones, definir o desarrollar proyectos, procesos, productos o servicios. *La formación asociada a este nivel de cualificación requiere un conjunto de conocimientos iniciales correspondientes a un nivel de preparación que sea equivalente al de grado universitario. Actualmente no está recogido en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.*

NIVEL 5: Competencia en un amplio conjunto de actividades profesionales de gran complejidad realizadas en diversos contextos a menudo impredecibles que implica planificar acciones o idear productos, procesos o servicios con gran autonomía personal. Responsabilidad frecuente en la asignación de recursos, en el análisis, diagnóstico, diseño, planificación, ejecución y evaluación. *La formación asociada a este nivel de cualificación requiere un conjunto de conocimientos iniciales correspondientes a un nivel de preparación que sea equivalente al de grado universitario. Actualmente no está recogido en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.*

Familias Profesionales	Niveles de Cualificación	
Agraria Marítimo-Pesquera Industrias Alimentarias	Nivel 1	Competencia en un conjunto reducido de actividades simples, dentro de procesos normalizados. Conocimientos y capacidades limitados.
Química Imagen Personal Sanidad Seguridad y Medio Ambiente Fabricación Mecánica		Nivel 2
Electricidad y Electrónica Energía y Agua Instalación y Mantenimiento Industrias Extractivas Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Nivel 3	
Edificación y Obra Civil Vidrio y Cerámica Madera, Mueble y Corcho Textil, Confección y Piel Artes Gráficas Imagen y Sonido Informática y Comunicaciones		Nivel 4
Administración y Gestión Comercio y Marketing Servicios Socioculturales y a la Comunidad Hostelería y Turismo Actividades Físicas y Deportivas Artes y Artesanías	Nivel 5	

En la actualidad existen 664 cualificaciones aprobadas en Consejo de Ministros y publicadas en el Boletín Oficial del Estado. Todas ellas pueden consultarse en la <https://incual.mecd.es/web/extranet/cualificaciones>

Información y orientación

La Información y Orientación constituye un instrumento fundamental del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional que se recoge en la [Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional](#), concretamente en su Título III, y que de acuerdo a lo establecido en su artículo 14 trata de:

Informar sobre las oportunidades de acceso al empleo, las posibilidades de adquisición, evaluación y acreditación de competencias y cualificaciones profesionales y del progreso en las mismas a lo largo de toda la vida.

Informar y asesorar sobre las diversas ofertas de formación y los posibles itinerarios formativos para facilitar la inserción y reinserción laborales, así como la movilidad profesional en el mercado de trabajo.

En el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma se trabaja de forma coordinada entre las administraciones educativa y laboral junto con el ICUAM con el fin de crear una Red Integrada de Información y Orientación Laboral que permita que desde todos los organismos, entidades y agentes involucrados en la información y orientación laboral se ofrezca el asesoramiento oportuno a los ciudadanos que así lo demanden, respondiendo de forma integral y accesible. Para tal fin, se está desarrollando un importante instrumento: **la base de datos de cualificaciones**.

<http://www.icuam.es/web/guest/informacion-y-orientacion>

Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia- ICUAM

El Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia dependiente de la Consejería de Educación, realiza sus funciones bajo el principio de colaboración y participación con los agentes sociales implicados en el Plan de Formación Profesional y de forma expresa con los procesos de investigación, definición, reconocimiento, acreditación y validación de las competencias profesionales.

Procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR)

Es un proceso que consiste en **evaluar y acreditar tus competencias profesionales** (los conocimientos y capacidades) **adquiridas a través de tu experiencia laboral y/o de cualquier aprendizaje no formal o de cualquier formación** que no haya dado lugar a una titulación oficial.

Lo que se acredita en el PREAR son unidades de competencia (UC): partes en las que se divide la cualificación profesional (una cualificación profesional es una suma de unidades de competencia).

Cómo participar

Las competencias profesionales adquiridas por tu experiencia laboral o por la realización de cursos de formación no formal, te pueden ser reconocidas a través de una acreditación oficial.

Para ello, has de participar en el procedimiento de evaluación y acreditación regulado en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. BOE de 25 de Agosto de 2009.

Cuando se publique una convocatoria que incluya tu cualificación profesional, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) o en el Boletín Oficial de otra Comunidad Autónoma respetando siempre el/os plazo/s y el/os lugar/es de inscripción establecido/s.

Las personas interesadas en el PREAR disponen de un servicio abierto y permanente de INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN que les permite tomar una decisión fundamentada respecto a su participación en el procedimiento. Este servicio podrán encontrarlo en:

El servicio de orientación (orientadores laborales) de las oficinas de empleo del Servicio de Empleo y Formación (SEF).

El Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM).

Qué ventajas ofrece

Obtener una acreditación oficial, con validez en todo el territorio del Estado, que puede conducirte a un certificado de profesionalidad o a un título de formación profesional. Reconocer y poner en valor tu experiencia profesional para facilitarte la empleabilidad y movilidad en el mercado de trabajo, así como tu desarrollo personal y profesional. Motivarte y orientarte para el aprendizaje y la mejora de tu cualificación, proponiéndote un plan de formación que te permita completar o incrementar tus competencias profesionales.

Quién puede acceder

Todas aquellas personas que tengan experiencia laboral y/o formación, pero que no tengan una acreditación oficial y cumplan los requisitos de participación:

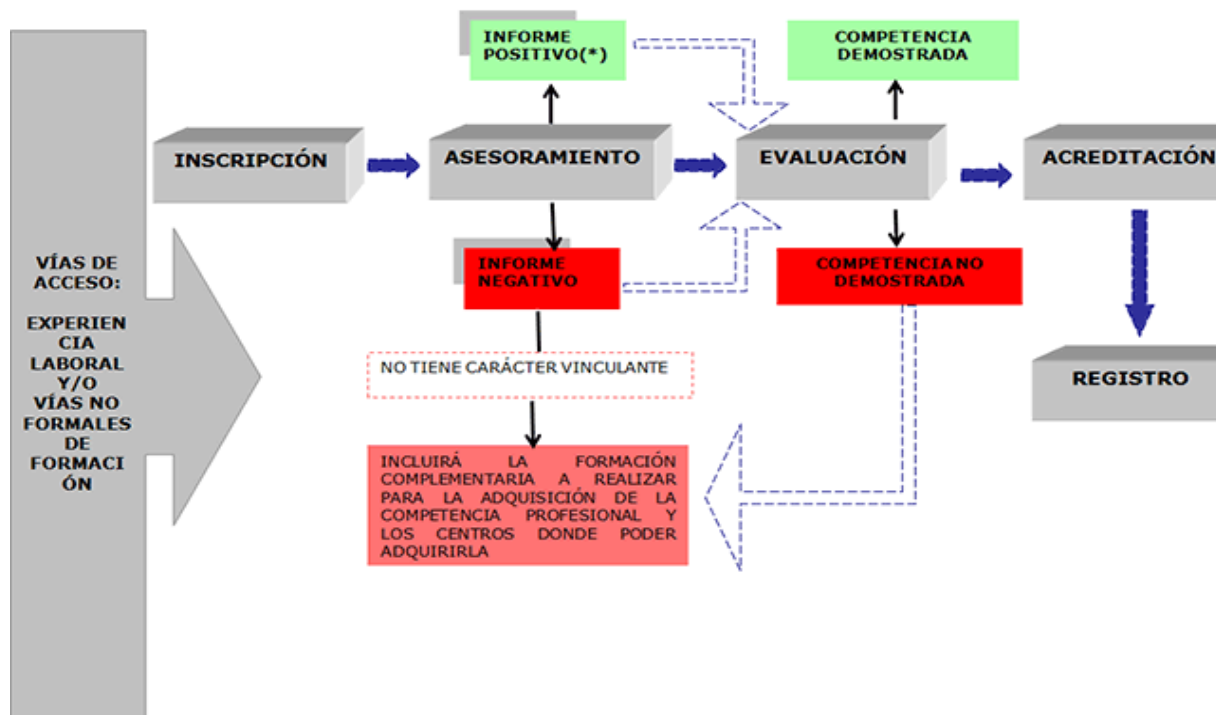
- ❖ Nacionalidad española, ciudadana de la Unión, o autorización de residencia en España.
- ❖ A partir de 18 años para realizar la inscripción si es para una cualificación profesional de nivel 1. Tener 20 años cumplidos al realizar la inscripción si es para cualificaciones profesionales de nivel 2 y 3.
- ❖ Tener experiencia laboral y/o formación relacionada con las competencias que quieras acreditar, adquirida o realizada en los últimos 10 años anteriores a la convocatoria: A partir de 2 años de experiencia laboral, con un mínimo de 1.200 horas trabajadas y 200 horas de formación no formal, para cualificaciones de nivel 1 y para cualificaciones de nivel 2 y 3, al menos 3 años de experiencia laboral, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas y 300 horas de formación no formal.

Objetivo, finalidad y fases del procedimiento

El Procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales, constituye el conjunto de actuaciones dirigidas a reconocer, evaluar y acreditar la competencia profesional que se ha adquirido a través de la experiencia laboral o bien a través de vías no formales de formación.

Se trata de un proceso riguroso y objetivo fundamentado en una serie de principios que permita garantizar a las personas candidatas su participación en el procedimiento en condiciones de igualdad.

Procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR)



(*) El informe positivo incluye tanto las competencias suficientemente justificadas, a acreditar, como aquellas que deban ser evaluadas.

Fuente: ICUAM

Fines del Procedimiento

Evaluar las competencias profesionales que poseen las personas, mediante procedimientos y metodologías comunes que garanticen la validez, fiabilidad, objetividad y rigor técnico de la evaluación.

Acreditar oficialmente las competencias profesionales, favoreciendo su puesta en valor con el fin de facilitar tanto la inserción e integración laboral y la libre circulación en el mercado de trabajo, como la progresión personal y profesional.

Facilitar a las personas el aprendizaje a lo largo de la vida y el incremento de su cualificación profesional, ofreciendo oportunidades para la obtención de una acreditación parcial acumulable, con la finalidad de completar la formación conducente a la obtención del correspondiente título de formación profesional o certificado de profesionalidad.

Fases del Procedimiento

Una vez que un candidato ha sido admitido, el procedimiento se desarrolla a través de las siguientes fases:

ASESORAMIENTO: un/a asesor/a te ayudará a completar tu curriculum y a comprobar tus conocimientos y capacidades así como tus posibles carencias en relación a las unidades de competencia (UC) solicitadas de la cualificación profesional, mediante la revisión de los cuestionarios de evaluación. Al final el asesor/a hace un informe (positivo o negativo) sobre tus posibilidades reales de acreditación para cada UC.

EVALUACIÓN: una Comisión de Evaluación analizará la documentación de la fase anterior y planificará las pruebas de evaluación (entrevista, tests, observación en el puesto de trabajo o simulación) para comprobar tu competencia profesional.

La comisión declara tu competencia demostrada o no demostrada, para cada UC en la que te has inscrito.

ACREDITACIÓN Y REGISTRO: el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) acredita y registra las unidades de competencia que hayas demostrado en la fase de evaluación.

Fase previa abierta y permanente: Información y Orientación

Inscripción

Asesoramiento

Evaluación de la competencia profesional

Acreditación y Registro de la competencia profesional

ACREDITA, su asistente personalizado

Una vez inscrito en el procedimiento de acreditación convocado por la Administración Autónoma, esta herramienta está especialmente diseñada para que pueda encontrar de manera individualizada y siempre a título orientativo, las competencias profesionales que podrías intentar acreditar a partir de su experiencia laboral.



Convocatorias PREAR abiertas en la Región de Murcia

<http://www.icuam.es/web/guest/convocatorias-abiertas>

Qué consigues con la acreditación de tus competencias profesionales a través del PREAR

La acreditación de todas las unidades de competencia de tu cualificación profesional permitirá obtener un **Certificado de Profesionalidad** y, **será un primer paso para, si cumples otros requisitos, conseguir un Título de Formación Profesional**. Ambos favorecerán tus oportunidades en el mercado de trabajo así como tu progresión personal y profesional.

Censo/Diagnóstico de Cualificaciones Profesionales

Con el objeto de conocer que cualificaciones profesionales puedan ser de mayor interés para los trabajadores, para su acreditación, el ICUAM ha desarrollado un instrumento de diagnóstico para detectar las necesidades en el reconocimiento de cualificaciones profesionales en nuestra Región.

Este Censo/Diagnóstico no supone una solicitud oficial para participar en futuras convocatorias del PREAR (Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de competencias profesionales).

La aplicación permite únicamente registrar una cualificación profesional por usuario/a. Si consideras que tus competencias profesionales se incluyen en varias cualificaciones profesionales deberás generar una nueva solicitud para cada una de ellas.

A través de este formulario, con el registro de datos, tienes la posibilidad de que te informen de las futuras CONVOCATORIAS que se publiquen para esa/s cualificación/es, para que puedas inscribirte en su momento y participar como candidato/a en el procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales..

Para ello sólo debes seguir los pasos indicados...

<http://www.icuam.es/web/guest/censo-cualificaciones>

Formulario: <http://apliedu.murciaeduca.es/index.htm>

Web: www.icuam.es



Enlaces de interés

ÁMBITO AUTONÓMICO

- » Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial [Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial](#)
- » llegarasalto.com [llegarasalto.com](#)
- » Orientamur [OrientaMur](#)
- » Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) [SEF](#)
- » Murcia Orienta [Murcia Orienta](#)
- » CCOO [CCOO Murcia](#)
- » UGT [UGT Murcia](#)
- » CROEM [CROEM](#)

ÁMBITO NACIONAL

- » Instituto Nacional de las Cualificaciones [INCUAL](#)
- » Ministerio de Educación, Cultura y Deporte [MECD](#)
- » Servicio Público Estatal de Empleo [SEPE](#)
- » Todo FP [TodoFP.es](#)

ÁMBITO EUROPEO

- » Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional [CEDEFOP](#)